

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2018, de la Directora General de Función Pública, por la que se adjudican, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 73356 y 73357) adscritos a la Viceconsejería de Justicia, convocados por Orden de 12 de julio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2018) de la Consejería de Justicia.*

Vista la propuesta del Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2018, de la Consejería de Justicia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2018), por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 73356 y 73357), adscritos a la Viceconsejería de Justicia,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación, adscritos a la Viceconsejería de Justicia:

- “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 73356) a don Juan José Campaña Pacheco (DNI XXX8125).
- “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 73357) a don Ángel García Díez (DNI XXX9605)

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación, debiéndose producir la incorporación dentro de los tres días siguientes a la misma en su Consejería de destino y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo de los seleccionados la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 25 de octubre de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/35.196/18)

